



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TARTALÉS DE LOS MONTES

Aprobado por la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.958, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* el presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.958.

– *Duración del contrato:* será de cinco años o cinco temporadas cinegéticas, prorrogables por otros cinco, comenzando en la temporada 2024/2025 y finalizando en la temporada 2028/2029 (31 de marzo de 2029).

– *Tipo de licitación:* se señala al alza en la cantidad de seis mil doscientos veintiocho euros (6.228,00 euros) más IVA por cada campaña cinegética.

– *Forma de pago:* la renta anual se abonará antes del 15 de marzo de cada año.

– *Garantía provisional:* 934,20 euros.

– *Garantía definitiva:* 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la vigencia del contrato.

– *Obtención del pliego de condiciones:* el pliego de condiciones está expuesto en el Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso y se podrá solicitar por correo electrónico en pliegotartalesdelosmontes@gmail.com

– *Presentación de proposiciones:* las ofertas se presentarán exclusivamente a través de la plataforma de la central de contratación de la Diputación de Burgos a través de este enlace <https://central.burgos.es>

En Tartalés de los Montes, a 8 de mayo de 2024.

El alcalde pedáneo,
Eduardo Armiño Fernández